



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUN. 1982

Expte. N.º 4.196/82

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Humanidades solicita la convalidación del dictado de las asignaturas "Sociología" y "Sociología de la Educación" de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1980), en el primer y segundo cuatrimestre del año lectivo 1981, respectivamente, siendo dichas materias de régimen anual; atento a los motivos aducidos por la dependencia recurrente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Departamento de Humanidades con relación al dictado intensivo de las materias SOCIOLOGIA y SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan de estudios 1980), durante el primer y segundo cuatrimestre del período lectivo del año pasado, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N.º 322-82